



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la Inversión
en Infraestructura de Transporte
de Uso Público - OSITRAN

Presidencia Ejecutiva

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA

Lima, 10 de agosto de 2011

Nº 042-2011-PD-OSITRAN

VISTOS:

La Nota Nº 090-11-GAF-OSITRAN de fecha 21 de julio 2011, emitida por el Gerente de Administración y Finanzas (e) y el proyecto de resolución que se adjunta

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Nº 027-2011-GG-OSITRAN de fecha 23 de marzo 2011 se aprobó la Directiva sobre Encargaturas para el Personal de OSITRAN, DIR-GAF-02-2011 con el objetivo de establecer las normas, disposiciones y procedimientos para el otorgamiento de encargaturas al personal de OSITRAN así como el reconocimiento y pago de la bonificación diferencial a los servidores de OSITRAN que desempeñen temporalmente funciones o cargos de mayor responsabilidad a las establecidas en sus propios cargos;

Que, mediante la Resolución Nº 033-2011-GG-OSITRAN, de fecha 14 de abril de 2011, se aprobó modificación a la Directiva de Encargaturas;

Que en el numeral 5.5 de las Disposiciones Generales de la Directiva en mención señala que "*La Encargatura es aprobada por Resolución de Presidencia tratándose de encargaturas del personal de responsabilidad directiva, o por Resolución de Gerencia General, en los demás casos (...)*";

Que, mediante Memorando Circular Nº 007-2011-PD-OSITRAN, Nº 008-2011-PD-OSITRAN y Nº 010-2011-PD-OSITRAN, 012-2011-PD-OSITRAN, de fechas 06 de junio, 14 de junio, 11 de julio y 27 de julio respectivamente, se efectuó el encargo de funciones al señor Benjamin Namuche Revollar, Supervisor I de Contabilidad como Gerente de Administración y Finanzas;

Que, mediante documento de vistos, la Gerencia de Administración y Finanzas señala que se ha cumplido con el procedimiento para la regularización de las encargaturas vigentes, la cuales, de acuerdo con lo informado por la Oficina de Planificación y Presupuesto cuentan con la disponibilidad presupuestal correspondiente;



Página 1 de 2



OSITRAN
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN
INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PÚBLICO





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la Inversión
en Infraestructura de Transporte
de Uso Público - OSITRAN

Presidencia Ejecutiva

Que, en tal sentido, y a efectos de cumplir con las formalidades previstas en la Directiva sobre Encargaturas al Personal de OSITRAN para el pago del diferencial, resulta necesario dictar el acto administrativo que regularice la encargatura dispuesta por la Presidencia a partir del 07 de junio de 2011, conforme a lo establecido por el artículo 17º, numeral 17.2 de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444;

Que, de acuerdo al artículo 61º, numeral 61.2 de la referida Ley N° 27444, toda entidad es competente, entre otros, para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos;

De conformidad con la facultad contenida en el artículo 56º del Decreto Supremo N° 044-2006-PCM y sus modificatorias, y lo dispuesto en el Manual de Organización y Funciones de OSITRAN aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 009-2009-CD-OSITRAN.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- ENCARGAR, con eficacia anticipada a partir del 07 de junio del 2011, al Señor Benjamin Namuche Revollar, Supervisor I de Contabilidad, el cargo de Gerente de Administración y Finanzas.

Artículo 2º.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en la página web institucional (www.ositran.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese



JUAN CARLOS ZEVALLOS UGARTE
Presidente del Consejo Directivo

Reg. Sal. PD N° 17454-11

